

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Granada, de modificación de bases de Delineante (BOJA núm. 227, de 14.11.2008).

El Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, hace saber:

Que por Decreto de fecha 26 de noviembre de 2008, en virtud del art. 105.2 de la Ley 30/92, con la nueva redacción dada por la Ley 4/99, se remite nuevo Anexo, que a continuación se relaciona, a la convocatoria realizada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Delineante, para su publicación en ese Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por haberse remitido defectuoso, en su día, según publicación en BOJA núm. 227, de fecha 14 de noviembre de 2008.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.

3. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

4. El Procedimiento Administrativo Común: Sus fases. El régimen del silencio administrativo. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

5. Organización y competencias municipales/provinciales.

6. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las entidades locales.

7. La Ley 30/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

8. Igualdad de oportunidades. Principios de Igualdad: Marco Normativo Español. Estrategias para desarrollar la Igualdad de Oportunidades. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

GRUPO II

9. Vialidad urbana. La calle. Clasificación de las calles. La calzada. El espacio del peatón, del movimiento del vehículo y de la bicicleta. Secciones transversales.

10. Encuentros en vialidad. Intersecciones. Principios. Criterios de diseño. Clasificación. Enlaces.

11. Centro de Gestión Integral de Movilidad. Regulación semafórica: Criterios. Parámetros. Elementos. Control de accesos: Criterios. Elementos. Aplicación al caso de la ciudad de Granada.

12. El estacionamiento y aparcamiento. Objetivos. Criterios. Dotaciones. Rendimientos. Aplicación al caso de la ciudad de Granada.

13. Redes de transporte público. Características de la oferta. Carril bus y plataformas reservadas. Sistema de ayuda a la explotación. Aplicación al caso de la ciudad de Granada.

14. Señalización. Norma 8.1-IC de Señalización Vertical: Introducción. Características de los elementos de señalización. Dimensiones y colores. Norma 8.2-IC de Marcas Viales: Articulado. Objeto. Color. Grupos. Recomendaciones para la señalización informativa urbana. Aplicación al caso de la ciudad de Granada.

15. Accidentes. Factores. Índice de peligrosidad. Actuaciones para calmar el tráfico. Aplicación al caso de la ciudad de Granada.

16. Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. Objeto. Ámbito de aplicación. Ordenanza general de circulación y ocupación de espacios públicos de la ciudad de Granada: Estacionamiento, control de accesos, señalización de obras, ocupación de vía pública.

17. Conceptos de cartografía. Planos y mapas. Escalas. Proyecciones. Proyección UTM. Creación de modelos en 3D (render, luces, etc.).

18. Red viaria. Alineaciones y rasantes. Perfiles longitudinales y transversales. Secciones tipo urbanas y de carreteras. Disposición de las instalaciones.

19. Instalaciones urbanas. Abastecimiento de agua y saneamiento. Electricidad, telecomunicaciones y gas.

20. Disposiciones generales de la Ley de Gestión Integral de Calidad Ambiental. Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007.

21. Instrumentos de prevención y control ambiental. Conceptos generales: Ámbito de aplicación, finalidad, competencias, procedimiento y puesta en marcha.

22. Los residuos. Ámbito de aplicación, definiciones, tratamiento de estos, competencias en esta materia, puntos limpios, etc.

23. Conceptos generales de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente Acústico en Granada.

24. Conceptos generales de la Ordenanza Reguladora de los Usos y Condiciones de los Locales de Espectáculos y Reunión.

25. Elementos de control (humedad, temperatura etc.) en salas de exposiciones o similares. Valores establecidos o recomendados. Iluminación en salas de exposiciones. Sistemas de fijación de las obras a exponer. Rotulación y materiales que se emplean para salas de exposiciones.

26. Montajes de escenarios. Sistemas que se utilizan con los diversos materiales existentes en el mercado. Componentes que forman parte de la zona del escenario o de otras zonas.

27. Diseño de los trabajos de dibujo que normalmente se realizan para las fiestas encargadas al responsable de montajes, mediante croquizado (Cabalgata, Belén, Cruz de Mayo, etc.).

28. Diseño de los trabajos de dibujo que normalmente se realizan para las fiestas en, cargadas al responsable de montajes, mediante diseño por ordenador (Cabalgata, Belén, Cruz de Mayo, etc.).

29. Sistemas de protección contra incendios e intrusos en teatros. Señalización y emergencia.

30. Conocimiento de las distintas zonas o componentes que forman parte de un teatro y tareas del personal que trabaja en él.

31. Reglamento de policía de espectáculos relacionado con el personal de sala y evacuación.

32. Accesibilidad en los edificios, establecimientos e instalaciones de uso público.

33. Supresión de barreras urbanísticas. Elementos de urbanización e infraestructura. Pavimentos, rampas y escaleras.

34. Obras de pavimentación en vías urbanas. Tipos, secciones de firmes, canalizaciones, detalles constructivos.

35. Instalaciones urbanas. Redes de alumbrado público. Detalles constructivos: Zanjas, canalizaciones, arquetas, redes de alimentación eléctrica, cuadros de protección, medida y control, soportes, luminarias y puestas a tierra.

36. Instalaciones en edificios. Instalaciones de electricidad, climatización, calefacción, telefonía, protección contra incendios, seguridad, CCTV y alarma. Otras instalaciones. Representación gráfica y normativa de aplicación.

37. Programas informáticos específicos para diseño gráfico de zonas ajardinadas y plantaciones. Simbología e inserción de elementos de jardinería, redes de riego y mobiliario urbano, planos técnicos en 2D, generación de imágenes reales (imagen en el momento de realización de las plantaciones, evolución de la vegetación a lo largo de las estaciones anuales, desarrollo de la vegetación con el paso de los años), paseos virtuales a lo largo del diseño, modelado del terreno, generación automática de listados de elementos, zonificación y sombreados.

38. Detalles constructivos de jardinería y áreas de juegos infantiles. Secciones de plantación en alcorques, planos de plantado: Infraestructura de redes de riego, esquemas generales de instalación de redes de riego por tipologías de jardines, protecciones para arbolado, cabezales de riego, esquemas de instalaciones para riegos con agua procedente de pozos, plantaciones en jardineras e isletas de delimitación con calzadas, esquema de relleno de sustrato y plantación en contenedores, esquemas de jardinería en Normas Tecnológicas y fosos arenosos para áreas de juegos.

39. CTI-DB-SU: Seguridad de Utilización.

SU 1: Seguridad frente al resto de caídas.

40. CTI-DB-HS: Salubridad.

HS1: Protección frente a la humedad.

HS3: Calidad del Aire Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 28 de noviembre de 2008.- El Concejal Delegado de Personal, Servicio Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Rioja, de bases para la selección de auxiliar administrativo.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso a la función pública como funcionario, para cubrir la plaza que consta en el Anexo I de estas bases, del personal laboral afectado por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda. Legislación aplicable.

El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercero. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Pertenecer a la plantilla de personal con un contrato de trabajo fijo, y estar en situación de «activo», y con una antigüedad mínima de dos años.

b) Estar desempeñando el puesto de trabajo que es objeto de la presente convocatoria, tal y como consta en la relación de puestos de trabajo.

c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Comprometerse a realizar el juramento o promesa del cargo, tal y como se establece en el artículo 9 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Rioja, y se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, conta-